

Por Estefany Cisternas Bastias  
estefanycisternas@diarioelsur.cl

La Ley N° 21.030, también conocida como Ley IVE (Interrupción Voluntaria del Embarazo), regula la despenalización del aborto en Chile bajo tres causales. Esta iniciativa cumple 8 años este 2025, y en el Biobío más de 400 mujeres han constituido causal desde sus inicios en 2018. Según datos del Departamento de Estadísticas e Información de Salud (Deis) del Ministerio de Salud (Minsal), 489 mujeres han acudido a un centro de salud por una observación de causal IVE, aunque de ese total 371 llevaron a cabo la interrupción voluntaria.

Yanella Vallejos, referente Ley IVE del Servicio de Salud Concepción (SSC), detalló que de 2018 a 2024 registran 138 casos de interrupción voluntaria en la Red Asistencial. Los 138 casos se desglosan en: 62 Causal 1 (Riesgo de muerte de la madre), 35 Causal 2 (Incompatibilidad fetal) y 41 Causal 3 (Violación), en esta última cifra 7 corresponden a menores de 14 años. En cuanto a objeciones de especialistas, desde 2018 a 2024 no ha habido. "La verdad es que la evaluación desde la perspectiva de la coordinación del servicio es bastante positiva, porque hemos podido de forma gradual implementarla, hemos podido responder a cada una de las demandas que se nos han presentado en cada una de las causales", destacó Vallejos.

#### BALANCE Y MEJORAS

Karen Chandía, referente Ley IVE del Servicio de Salud Arauco, indicó que desde el 2018 han realizado 47 consultas en policlínico de alto riesgo obstétrico por causal, esto se refiere a cuando la gestante ingresa al policlínico para ser evaluada por el equipo biomédico y psicosocial, y en base a eso se constituye o no causal. De las 47 gestantes que entraron por observación, 29 constituyen causal y solo 26 se acogen a la ley. O sea, se realiza procedimiento IVE. De estos 26 casos, 10 correspondieron a la Causal 1; tres a Causal 2; y 13 a Causal 3.

"Del 100% de las consultas por observación de IVE en alguna causal, el 72% constituye alguna de las tres causales. Y del 100% de los casos que constituye causal, el 90% acepta la interrupción voluntaria del embarazo, con un 50% en causal tres. Tenemos objetores de conciencia en la red, pero eso no implica que la prestación no siga su curso. De un total de 16 médicos gineco-obstetras contratados a marzo 2025, tenemos que el 75% de estos médicos especialistas no son objetores de conciencia", relató Chandía. La



Desde los servicios destacaron que no ha habido motivos que impidan llevar a cabo la Ley, pese a que algunos especialistas sean objetores y opten por no atender.

#### CAUSALES LEY IVE

La ley establece que se puede interrumpir el embarazo bajo tres causales. La primera es que se encuentre en peligro la vida de la madre y garantiza el acceso a tratamientos médicos necesarios para preservar su vida. La segunda causal es que exista inviabilidad del feto para sobrevivir fuera del útero, en caso de que padezca una alteración estructural congénita o genética. La tercera es que sea un embarazo causado por violación. El plazo para la interrupción es de 12 semanas de gestación, y en menores de 14 años es hasta las 14 semanas.

Del 100% de las consultas por observación de IVE en alguna causal, el 72% constituye alguna de las tres causales. Y del 100% de los casos que constituye causal, el 90% acepta la interrupción voluntaria.

Karen Chandía, referente Ley IVE  
Servicio de Salud Arauco

dinada también con el intersector, en torno a principalmente a la Causal 3 donde se hizo un protocolo del manejo de estas muestras y cadena custodia con la Fiscalía y con Servicio Médico Legal (SML)", contó Acuña.

Finalmente, Vallejos reflexionó que "la tarea que tenemos es actualizar a los equipos, porque como se van renovando en la Red los mismos médicos que estuvieron al inicio de la Ley ya no están, o también ha ido cambiando el personal no médico, entonces estamos haciendo nuevas capacitaciones. Estamos actualizando a la gente respecto de la Ley y cuáles son los requerimientos de atención personalizada".

Especialistas evaluaron la implementación de la ley y sus mejoras futuras

## Ley IVE: más de 370 mujeres del Biobío accedieron a la interrupción del embarazo

Si bien más de 400 embarazadas a nivel regional fueron evaluadas en hospitales públicos y clínicas debido a alguna de las tres causales legales, un porcentaje optó por continuar con la gestación. Encargados destacan buen funcionamiento, pero seguirán capacitando.

# 138

casos de interrupción voluntaria se registran en la Red del Servicio de Salud Concepción desde 2018 al 2024.

especialista también agregó que en un inicio no tuvieron complicaciones para llevar a cabo esta prestación, sin embargo, la baja de recursos humanos de especialista ginecólogo en el Hospital de Cañete les impide que se puedan realizar el 100% la Ley IVE en este establecimiento, por lo tanto derivan algunas gestantes al Hospital de Curanilahue.

Sobre este tema, Jessica Acuña,

administradora del cuidado de maternidad del Complejo Asistencial Víctor Ríos Ruiz (CAVRR), indicó que "a la fecha en nuestro establecimiento hemos acompañado a 96 mujeres que han constituido causal y algunas de ellas han decidido interrumpir, otras deciden continuar su gestación, pero el proceso siempre ha sido acompañado por un personal clínico capacitado para esto".

También mencionó que se ha hecho una inversión importante en la capacitación del recurso humano para el acompañamiento de mujeres que constituyen causal, pero igualmente se han hecho capacitaciones a profesionales en toma de muestra y cadenas de custodia para dar respuesta a la Causal 3, que tiene un componente médico legal importante. "Se ha trabajado de manera coor-